

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

EDICTO No.016-2024

El suscrito, Administrador General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que, el 25 de noviembre de 2024, la firma de abogados DE CASTRO & ROBLES presentó solicitud de aclaración de la Resolución ADM/ARAP No.091 de 13 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN ADM/ARAP No.095
(De 03 de diciembre de 2024)

CONSIDERANDO:-----

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO POR IMPROCEDENTE la solicitud de aclaración de la Resolución ADM/ARAP No.091 de 13 de noviembre de 2024 dentro del proceso administrativo sancionatorio por el cual se le sancionó a la M/N GRAN ROQUE, propiedad de PESQUERA TAURUS I, S.A.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
(Fdo.) EDUARDO CARRASQUILLA

Administrador General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, el cual surte los efectos formales de notificación de la Resolución ADM/ARAP No.095 de 03 de diciembre de 2024, siendo hoy, castro (4) de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

Firma: 

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Vencido el término de fijación, en la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, se desfija el presente Edicto, siendo hoy _____ () de _____ de dos mil veinticuatro (2024).

Firma: _____

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


Lic. EDUARDO CARRASQUILLA D.
Administrador General

